



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18197

EXENTO

DECRETO Nº **16093/** 2017

ARICA, 06 de Noviembre de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de LA UNION AG SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18197				
Actividad Económica	OFICINA PARA VENTA DE SERVICIOS DE OBRAS CIVILES MAYORES Y MENORES SERVICIO DE INGENERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	DR TOMAS ARAVENA MANGINI 124				
Nombre del Contribuyente	LA UNION AG SPA				
Rut	76759717-7				
Dirección Particular	AV. PEDRO LAGOS Villa Frontera 150				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	02/11/2017	Otorgación Nº	2-18197	Fecha	02/11/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Por Orden del Alcalde"  
**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

